

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por resolución de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.

Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Sur de España.

5833

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación.

Ilmo. Sr.: En el recurso en grado de apelación, promovido por Cooperativa de Viviendas "San Antolín", representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra sentencia dictada con fecha 31 de enero de 1976, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 416/74, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 7 de diciembre de 1973, sobre mantenimiento de valla construida en tanto se lleven a efecto las obras de encauzamiento del río Pisuerga o la urbanización de la zona, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia el 30 de octubre de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la presente apelación, interpuesta por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de tres de enero de mil novecientos setenta y seis, la cual confirmamos íntegramente por ser conforme a derecho; sin la expresa condena en costas de esta apelación.»

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por resolución de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.

Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero.

5834

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 32.143.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 32.143, promovido por don Francisco José Montabes Calle, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra la sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1975 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 490/73, contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 3 de mayo de 1973, sobre denuncia por ejecución de obras en terrenos del cauce del arroyo de Los Oviedos, en término municipal de Mancha Real (Jaén), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 9 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la presente apelación, interpuesta por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de 25 de marzo de 1975, la cual confirmamos íntegramente por estar ajustada a derecho; sin la expresa condena en costas de esta apelación.»

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por resolución de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.

Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Guadalquivir.

5835

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Arrecidas II», en Pineda de la Sierra (Burgos).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto con fecha 2 de febrero de 1977 otorgar definitivamente a «Estación Valle del Sol, S. A.», la concesión del telesquí «Arrecidas II», en Pineda de la Sierra (Burgos), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego

de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de quince pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.280-A.

5836

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Arrecidas I», en Pineda de la Sierra (Burgos), a la Sociedad «Estación Valle del Sol, S. A.».

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de funciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto otorgar definitivamente a «Estación Valle del Sol, S. A.», la concesión del telesquí «Arrecidas I», en Pineda de la Sierra (Burgos), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 15 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la superficie delimitada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.281-A.

5837

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de reparación y acondicionamiento de los cauces y acequias de riego de Motril y Salobreña (encauzamiento de la rambla de las Campos)». Término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del «Proyecto de reparación y acondicionamiento de los cauces y acequias de riego de Motril y Salobreña (encauzamiento de la rambla de las Campos)». Término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 15 de marzo de 1977, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 25 de febrero de 1977.—El Ingeniero Director.—1.894-E

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número 1. Doña Araceli Castillo Villalba. Domicilio: Cortijo de las Zorreras (Motril).

Finca número 2. Doña Francisca Jiménez Lupión. Domicilio: Cortijada de las Ventillas (Motril).

Finca número 3. Don Juan Jiménez Lupión. Domicilio: Ramón y Cajal, 9 (Motril).

Finca número 4. Doña María Teresa Jiménez Lupión. Domicilio: Las Ventillas (Motril).

Finca número 5. Doña María Luisa Español y Vélez. Domicilio: Cuevas, 1 (Motril).

Finca número 6. Doña María Luisa Moré de la Torre. Domicilio: Carretera de Granada (Motril).

Finca número 7. Don Mateo González Carrascosa. Domicilio: Rey, 7 (Motril).